**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| DATOSGENERALESDELCONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 14/11/2025 | Numero de contrato: | CD-45-2025-2962 |
| Nombres y apellidos del contratista: | **NELSON DIAZGRANADOS CARRILLO** | | |
| Fecha de inicio contrato: | 04-04-2025 | Fecha de finalización contrato: | 03-10-2025 |
| Valor total del contrato | **$18.000.000** | Valor a cobrar en este mes | $ 3.000.000 |
| Periodo del informe: | 04 DE AGOSTO DE 2025 A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. | Informe número: | 05 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| **Obligaciones** | **Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** |
|---|---|
| • Atender oportuna y eficiente mente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>• Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.<br>• Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>• Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados.<br>• Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.<br>• Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. | 1. El día 22 de Agosto de 2025, asistí a una reunión en las instalaciones de la alcaldía de barranquilla, en la secretaria Cultura con el enlace para la unificación de criterios en la elaboración de la memoria justificativa de esta secretaria vigencia 2020 – 2023.<br><br>2. Realice la memoria justificativa de la secretaria de Gestión Social, donde se logró depurar los siguientes decretos:<br><br>• **Decreto No. 115 del 11 de junio de 2021**<br>• **Decreto No. 249 del 19 de noviembre de 2021**<br>• **Decreto No 264 del 22 de marzo de 2022.**<br>• **Decreto No 402 del 22 de septiembre de 2022.**<br>• **Decreto No 048 del 10 de febrero de 2023.**<br>• **Decreto No 182 del 09 de agosto de** |

| | |
|---|---|
| • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios.<br>• Asesorar legalmente en el estudio y Trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla.<br>Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital<br>• Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.<br>• Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado | **2023.**<br>• **Decreto No 225 del 27 de octubre de 2023.**<br>3. Realice Excel sustancial de la secretaria de Cultura de todos los actos administrativos con vigencia 2020-2023<br>lo cual es necesario para el desarrollo de la actividad legal encomendada a través del correo: neldica1968@hotmail.com |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran adjuntados a la presentación de este informe, se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

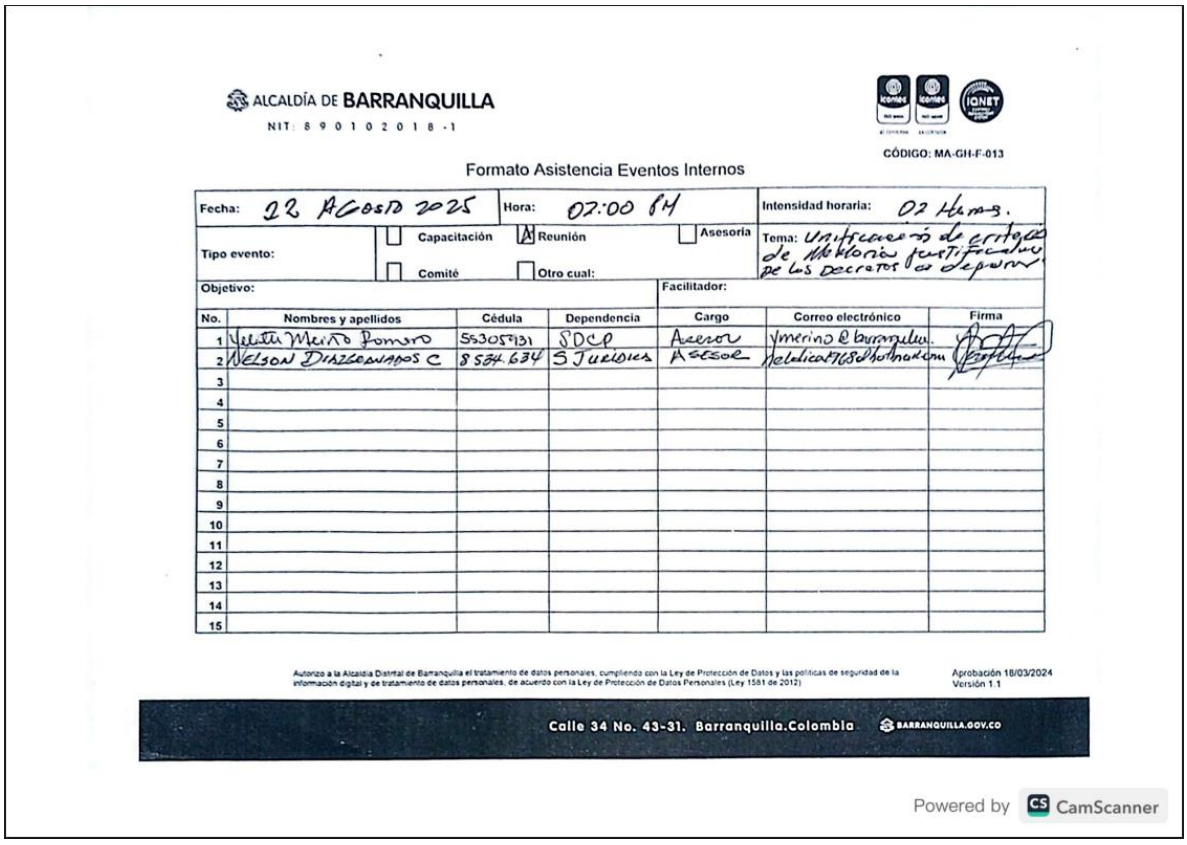
Cordialmente,



Nelson Diazgranados Carrillo
C.C. No. 8.534.634 de Barranquilla

Anexos:

1.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: 22 AGOSTO 2025 | Hora: 07:00 AM | | Intensidad horaria: 02 Horas. |
| Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual: | | | Tema: Unificación de criterios de Memoria justificativa de los Decretos de depuración |
| Objetivo: | | | Facilitador: |

| No. | Nombres y apellidos | Cédula | Dependencia | Cargo | Correo electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Yelitza Merino Romero | 55305131 | SDCD | Asesor | ymerino@barranquilla. | |
| 2 | Nelson Diazgranados C | 8534.634 | S Juridicas | Asesor | Nelsdiaz768@hotmail.com | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |

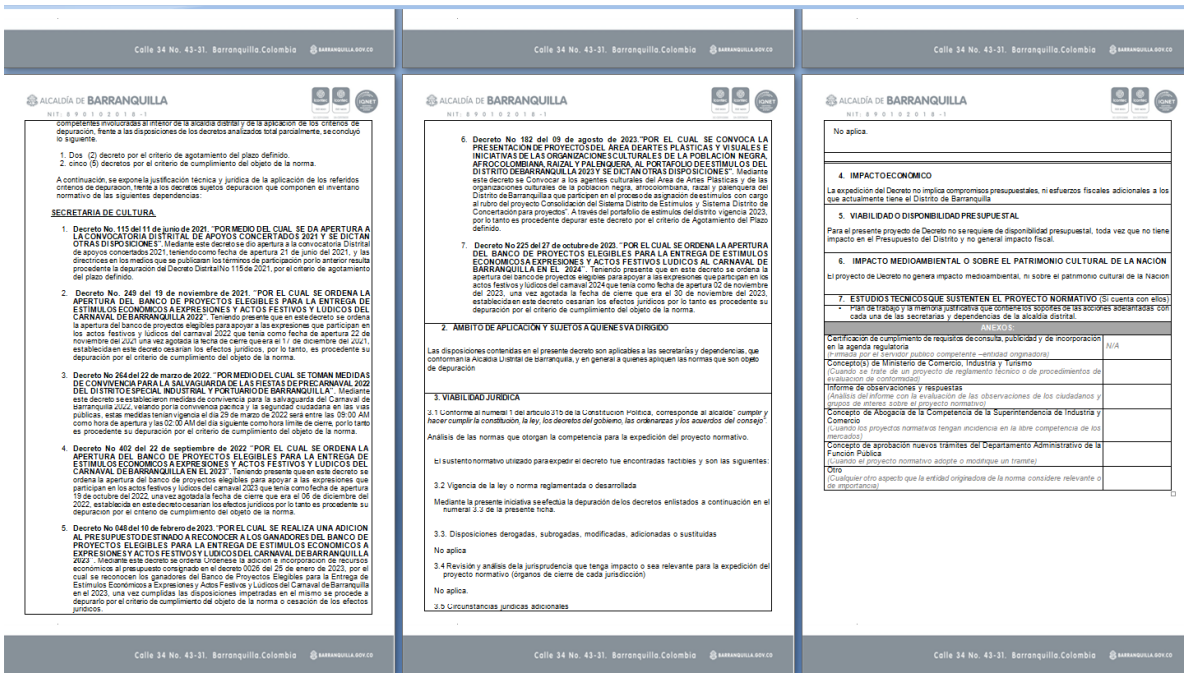
Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Powered by CamScanner

2.



Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

competentes involucradas al interior de la alcaldía distrital y de la aplicación de los criterios de depuración, frente a las disposiciones de los decretos analizados total parcialmente, se concluyo lo siguiente.

1. Dos (2) decreto por el criterio de agotamiento del plazo definido.
2. cinco (5) decretos por el criterio de cumplimiento del objeto de la norma.

A continuación, se expone la justificación técnica y jurídica de la aplicación de los referidos criterios de depuracion, frente a los decretos sujetos depuracion que componen el inventario normativo de las siguientes dependencias:

**SECRETARIA DE CULTURA.**

1. **Decreto No. 115 del 11 de junio de 2021**, "**POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". Mediante este decreto se dio apertura a la convocatoria Distrital de apoyos concertados 2021, teniendo como fecha de apertura 21 de junio del 2021, y las directrices en los medios que se publicaran los términos de participación por lo anterior resulta procedente la depuracion del Decreto Distrital No 115 de 2021, por el criterio de agotamiento del plazo definido.

2. **Decreto No. 249 del 19 de noviembre de 2021**, "**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LUDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022**". Teniendo presente que en este decreto se ordena la apertura del banco de proyectos elegibles para apoyar a las expresiones que participan en los actos festivos y ludicos del carnaval 2022 que tenia como fecha de apertura 22 de noviembre del 2021 una vez agotada la fecha de cierre que era el 1 de diciembre del 2021, establecida en este decreto cesarian los efectos jurídicos, por lo tanto, es procedente su depuración por el criterio de cumplimiento del objeto de la norma.

3. **Decreto No 264 del 22 de marzo de 2022**. "**POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS DE CONVIVENCIA PARA LA SALVAGUARDA DE LAS FIESTAS DE PRECARNAVAL 2022 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**". Mediante este decreto se establecieron medidas de convivencia para la salvaguarda del Carnaval de barranquilla 2022, velando por la convivencia pacifica y la seguridad ciudadana en las vias publicas, estas medidas tendrán vigencia el dia 29 de marzo de 2022 será entre las 09:00 AM como hora de apertura y las 02:00 AM del dia siguiente como hora limite de cierre, por lo tanto es procedente su depuración por el criterio de cumplimiento del objeto de la norma.

4. **Decreto No 402 del 22 de septiembre de 2022** "**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LUDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2023**". Teniendo presente que en este decreto se ordena la apertura del banco de proyectos elegibles para apoyar a las expresiones que participan en los actos festivos y ludicos del carnaval 2023 que tenia como fecha de apertura 19 de octubre del 2022, una vez agotada la fecha de cierre que era el 06 de diciembre del 2022, establecida en este decreto cesarian los efectos jurídicos por lo tanto es procedente su depuracion por el criterio de cumplimiento del objeto de la norma.

5. **Decreto No 048 del 10 de febrero de 2023**. "**POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DESTINADO A RECONOCER A LOS GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LUDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2023**". Mediante este decreto se ordena Ordenase la adicion e incorporación de recursos económicos al presupuesto consignado en el decreto 0026 del 25 de enero de 2023, por el cual se reconocen los ganadores del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estimulos Economicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, una vez cumplidas las disposiciones impetradas en el mismo se procede a depurarlo por el criterio de cumplimiento del objeto de la norma o cesación de los efectos jurídicos.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

6. **Decreto No. 182 del 09 de agosto de 2023**."**POR EL CUAL SE CONVOCA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DEL AREA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES E INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, AL PORTAFOLIO DE ESTIMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". Mediante este decreto se Convocar a los agentes culturales del Area de Artes Plásticas y de las organizaciones culturales de la poblacion negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla a que participen en el proceso de asignación de estimulos con cargo al rubro del proyecto Consolidación del Sistema Distrito de Estimulos y Sistema Distrito de Concertación para proyectos". A través del portafolio de estimulos del distrito vigencia 2023, por lo tanto es procedente depurar este decreto por el criterio de Agotamiento del Plazo definido.

7. **Decreto No 225 del 27 de octubre de 2023**. "**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS LUDICOS AL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2024**". Teniendo presente que en este decreto se ordena la apertura del banco de proyectos elegibles para apoyar a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del carnaval 2024 que tenia como fecha de apertura 02 de noviembre del 2023, una vez agotada la fecha de cierre que era el 30 de noviembre del 2023, establecida en este decreto cesaran los efectos jurídicos por lo tanto es procedente su depuración por el criterio de cumplimiento del objeto de la norma.

**2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO**

Las disposiciones contenidas en el presente decreto son aplicables a las secretarías y dependencias, que conformanla Alcaldia Distrital de barranquila, y en general a quienes apliquen las normas que son objeto de depuración

**3. VIABILIDAD JURIDICA**

3.1 Conforme al numeral 1 del articulo 315 de la Constitucion Politica, corresponde al alcalde" *cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del consejo*"

Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo.

El sustento normativo utilizado para expedir el decreto fue encontradas factibles y son las siguientes:

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

Mediante la presente iniciativa se efectúa la depuración de los decretos enlistados a continuación en el numeral 2.3 de la presente ficha.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

No aplica

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

No aplica.

3.5 Circunstancias juridicas adicionales

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

No aplica.

**4. IMPACTO ECONÓMICO**

La expedición del Decreto no implica compromisos presupuestales, ni esfuerzos fiscales adicionales a los que actualmente tiene el Distrito de Barranquilla

**5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para el presente proyecto de Decreto no se requiere de disponibilidad presupuestal, toda vez que no tiene impacto en el Presupuesto del Distrito y no general impacto fiscal.

**6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

El proyecto de Decreto no genera impacto medioambiental, ni sobre el patrimonio cultural de la Nacion

**7. ESTUDIOS TECNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO** (Si cuenta con ellos)

- Plan de trabajo y la memoria justificativa que contienen los soportes de las acciones adelantadas con cada una de las secretarias y dependencias de la alcaldía distrital.

| ANEXOS | |
|---|---|
| Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria *(firmada por el servidor publico competente –entidad originadora)* | N/A |
| Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluacion de conformidad)* | |
| Informe de observaciones y respuestas *(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interes sobre el proyecto normativo)* | |
| Concepto de Abogacia de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio *(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)* | |
| Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Funcion Pública *(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un tramite)* | |
| Otro *(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)* | |

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

3.

| INVENTARIO VERSIÓN FINAL - ACTOS ADMINISTRATIVO SECRETARÍAS - DEPENDENCIA 2020 - 2023 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | DECRETO No. | FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIV | CONCEPTO/TEMA | SECRETARÍA | OFICINA | ESTADO | CRITERIO DEPURACIÓN |
| 1 | 478 | 10/06/2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA " EL ESCENARIO ES TU CASA" PARA LA DESTINACION TRANSITORIA DE LAS CONTRIBUCCIONES PARAFISCALESDE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA LAS ARTES ESCENICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA , EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS EN EL SECTOR DE LA CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DEL EQUIPO EVALUADOR | CULTURA | CULTURA | PARTICULAR | |
| 2 | 747 | 30/09/2020 | POR EL CUAL SE CONVOCA EL PORTAFOLIO DE ESTIMULOS " GERMAN VARGAS CANTILLO" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES | CULTURA | CULTURA | PARTICULAR | |
| 3 | 790 | 23/11/2020 | POR EL CUAL SE RECONOCEN A LOS GANADORES DEL PORTAFOLIO " GERMAN VARGAS CANTILLO" DE DISTRITO DE BARRANQUILLA2020 Y ACOGE SE EL ACTA DE RESULTADO DEL EQUIPO EVALUADOR | CULTURA | CULTURA | PARTICULAR | |
| 4 | 115 | 11/06/2021 | POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES | CULTURA | CULTURA | DEPURADO | AGOTAMIENTO |
| 5 | | | POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO DISTRITAL 0817 DEL 2.011Y SE ACTUALIZA EL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA, ARTE PATRIMONIO E INDUSTRIAS CULTURALESY CREATIVAS, SE ESTABLECE SU MARCO DE GOBERNANZA Y SE DICTAN | CULTURA | CULTURA | VIGENTE | |